

COMEXPORT S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016
(Expresado en dólares estadounidenses)**

En relación a los préstamos con entidades financieras, éstos se presentan a su costo amortizado que es equivalente a su valor razonable, pues devengan tasas de interés de mercado.

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Composición:

	<u>Al 31 de diciembre del 2017</u>	<u>Al 31 de diciembre del 2016</u>
<u>Efectivo en:</u>		
Caja chica	780	730
	<u>780</u>	<u>730</u>
<u>Depósito en cuenta corriente:</u>		
Banco del Pacífico S.A.	151.267	41.084
Banco del Pichincha S.A.	7.284	11.822
Banco del Pichincha Panamá	7.764	32.764
	<u>166.315</u>	<u>85.670</u>
<u>Efectivo y equivalentes de efectivo</u>	<u>167.095</u>	<u>86.400</u>

Véase además Nota 3.1.

7. CUENTAS POR COBRAR - CLIENTES

Composición:

(Véase página siguiente)

COMEXPORT S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016
(Expresado en dólares estadounidenses)**

	<u>Al 31 de diciembre del 2017</u>	<u>Al 31 de diciembre del 2016</u>
<u>Cuentas por cobrar clientes</u>		
Banaenergy S.A.	-	-
Cepsa S.A.	17.941	1.116
Cervecería Nacional CN S.A.	15.274	26.273
Cetivehículos S.A.	22.123	20.015
Compañía General de Comercio y Mandato S.A.	10.042	27.289
Corporacion Empresarial Ecuatoriana	8.681	-
Ecuadpremex S.A.	10.912	-
Empacadora Grupo Granmar S.A. EMPAGRAM	-	18.599
Ferrero del Ecuador S.A.	18.463	-
García Carrión Norman Rigoberto	-	6.389
Haceb del Ecuador S.A.	-	3.524
Imexchim Importadora Exportadora Chica-M	9.315	9.315
Induglob S.A.	1.976	35
Industria Nacional de Ensamblajes S.A.	-	11.741
Moda Pink S.A.	1.315	11.112
Motransa C.A.	5.060	661
Olas Ecuador S.A. OLAEC	13.313	-
Otelo & Fabell S.A.	1.644	700
Peralta Ginocchio Hugo Francisco	11.982	11.982
Surfer S.A.	9.339	-
The Tesalia Springs Company S.A.	11.176	-
Tiendas Industriales Asociadas S.A.	24.124	-
Tractomaq S.A.	13.059	1.600
Unilever Andina Ecuador S.A.	15.431	-
Universal Tyres S.A. Unityres	584	8.840
Otros menores	118.354	78.817
	340.111	238.008
(Menos) Provisión de Cuentas Incobrables	(56.170)	(56.220)
	283.941	181.788

(Véase página siguiente)

COMEXPORT S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016
(Expresado en dólares estadounidenses)

Conforme se menciona en la Nota 4, la Administración de la Compañía considera bajo el riesgo de crédito de sus cuentas por cobrar – clientes. A continuación, se muestra un análisis de antigüedad de los saldos al cierre de cada año:

	<u>Al 31 de</u> <u>diciembre del</u> <u>2017</u>	<u>Al 31 de</u> <u>diciembre del</u> <u>2016</u>
Por vencer	-	88.355
Vencidas:		
0 a 30 días	173.358	64.720
31 a 60 días	69.628	14.814
61 a 90 días	8.385	2.164
91 a 120 días	4.431	1.236
Más de 120 días	84.309	66.719
	<u>340.111</u>	<u>238.008</u>

Provisión para cuentas de dudoso cobro:

Movimiento del año:

	<u>Al 31 de</u> <u>diciembre del</u> <u>2017</u>	<u>Al 31 de</u> <u>diciembre del</u> <u>2016</u>
Saldo Inicial	56.220	54.346
(más) Provisión del año	2.608	1.874
(menos) Reversos/utilizaciones	(2.658)	-
Saldo Final	<u>56.170</u>	<u>56.220</u>

8. IMPUESTOS

8.1 Activo por impuesto corriente

Composición:

(Véase página siguiente)

COMEXPORT S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016**
(Expresado en dólares estadounidenses)

	<u>Al 31 de diciembre del 2017</u>	<u>Al 31 de diciembre del 2016</u>
Retenciones en la fuente del año (1)	51.430	49.559
Retenciones por dividendos anticipados (1)	-	605
Crédito tributario IVA (2)	29.278	10.162
	<u>80.708</u>	<u>60.326</u>

- (1) Estos valores se compensan anualmente con el Impuesto a la Renta Causado. Véase además Nota 14.
- (2) Corresponde a valores tributarios a favor de la compañía, los que serán utilizados como créditos fiscales en la declaración mensual de IVA del siguiente ejercicio fiscal.

8.2 Pasivos por impuestos corrientes

Composición:

	<u>Al 31 de diciembre del 2017</u>	<u>Al 31 de diciembre del 2016</u>
Retención en la Fuente	6.664	3.768
Retención Iva	3.010	2.883
	<u>9.674</u>	<u>6.651</u>

Estos valores fueron cancelados en el mes siguiente de acuerdo al noveno dígito del Registro Único de Contribuyentes.

9. PROPIEDADES Y EQUIPOS

El movimiento y los saldos de las propiedades, planta y equipo se presentan a continuación:

(Véase página siguiente)

COMEXPORT S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016
(Expresado en dólares estadounidenses)

Descripción	Al 31 de diciembre del 2015										Al 31 de diciembre del 2016										Al 31 de diciembre del 2017																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
	Costo	Depreciación acumulada	Valor en libros	Movimiento 2015							Costo	Depreciación acumulada	Valor en libros al 31 de diciembre del 2016	Movimiento 2016							Costo	Depreciación acumulada	Valor en libros al 31 de diciembre del 2017	Movimiento 2017																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Terrenos	2 072,856	-	2 072,856	1 105,328	57,575	124,110	816,64	42,575	22,298	12,783	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

COMEXPORT S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016**
(Expresado en dólares estadounidenses)**10. OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

Composición:

	<u>Al 31 de diciembre del 2017</u>	<u>Al 31 de diciembre del 2016</u>
Anticipos y préstamos al personal	2.668	1.960
Provisión de Ingresos (1)	25.108	27.999
Anticipo proveedores	4.236	676
Otros menores	4.364	3.645
	<u>36.376</u>	<u>34.280</u>

(1) Corresponde a la provisión de ingresos pendientes por facturar las cuales se liquidan al siguiente año con la facturación de los mismos.

11. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS

El siguiente es un resumen de los saldos y de las principales transacciones realizadas durante el 2017 y 2016 con compañías y partes relacionadas. Se incluye bajo la denominación de partes relacionadas a las compañías con accionistas comunes, con participación accionaria significativa en la compañía y accionistas de la misma:

	<u>Al 31 de diciembre del 2017</u>	<u>Al 31 de diciembre del 2016</u>
<u>Cuentas por cobrar relacionadas</u>		
Centralfile S.A. (1)	-	8.259
Metromodal S.A. (2)	932	3.040
Rocalvi S.A. (3)	-	2.992
Calvima Cía Ltda. - Tiblán	1.403	1.403
Calderón Macchiavello David (4)	1.375	1.375
Calderón Nicolás (5)	2.400	3.000
	<u>6.110</u>	<u>20.069</u>
<u>Cuentas por pagar relacionadas</u>		
Rocalvi S.A. - Tiblán (6)	64.148	64.148
Calvima Cía. Ltda. - Tiblán (7)	62.627	62.627
Metromodal S.A. (8)	178	891
Centralfile S.A. (9)	816	811
Calderón Viteri Roberto (10) (11)	9.128	18.238
Calderón Macchiavello Roberto (11)	-	8.518
Calderón Macchiavello David (10)	40.000	8.518
Calderón Macchiavello Pablo (11)	17.671	-
Calderón Macchiavello Diana (11)	-	2.839
	<u>194.568</u>	<u>166.590</u>

(Véase página siguiente)

COMEXPORT S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016
(Expresado en dólares estadounidenses)**

- (1) Corresponde a valores por servicios de almacenaje, alquiler de bodega - oficina y estiba.
- (2) Corresponde a valores por servicios de alquiler de thermoking y custodia.
- (3) Corresponde a valores por servicios de estiba y un valor por devolver por liquidación del cliente Castelfranco.
- (4) Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 corresponde a anticipo dividendo.
- (5) Corresponde a préstamo el mismo que no devenga interés y no tiene plazo definido de pago.
- (6) Corresponde US\$5.715 a cuentas por pagar por servicios prestados y US\$58.433 a préstamos para capital de trabajo los mismos que no genera interés y no tienen fecha definida de liquidación.
- (7) Corresponde US\$ 50.589 por préstamos para capital de trabajo y US\$ 12.038 por concepto de reembolsos de gastos.
- (8) Corresponde a transporte de contenedores.
- (9) Corresponde a servicios de custodia y compra de cajas de archivos.
- (10) Corresponde a préstamo para capital de trabajo los mismos que no devengan intereses y no tienen plazo definido.
- (11) Dividendos por pagar que se les está cancelando a accionistas en base a un plan de pagos, a los cuales se retiene el impuesto a la renta.

A continuación, se detallan las principales transacciones entre las relacionadas:

(Véase página siguiente)

COMEXPORT S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016
(Expresado en dólares estadounidenses)**

	<u>Al 31 de diciembre del 2017</u>		<u>Al 31 de diciembre del 2016</u>	
	<u>US\$</u>	<u>% Respecto al Ingreso</u>	<u>US\$</u>	<u>% Respecto al Ingreso</u>
<u>Centralfile S.A.</u>				
<u>Ingresos</u>				
Alquiler de bodega y almacenaje simple	279	0,01%	74.833	3,35%
Servicios de estibas y guardianía	90.838	4,41%	6.511	0,29%
Alquiler de oficina	3.418	0,17%	6.715	0,30%
	<u>94.335</u>	<u>4,59%</u>	<u>88.059</u>	<u>3,94%</u>
<u>Egresos</u>				
Compra de cajas y custodia de archivos	7.961	0,39%	7.828	0,35%
Activo fijo	-	0,00%	450	0,02%
Mantenimiento, soporte y licencia Sisad	1.080	0,05%	1.375	0,06%
	<u>9.041</u>	<u>0,44%</u>	<u>9.653</u>	<u>0,43%</u>
<u>Calvima Cía. Ltda.</u>				
<u>Ingresos</u>				
Almacenaje simple y alquiler de montacargas	-	0,00%	440	0,02%
	<u>-</u>	<u>0,00%</u>	<u>440</u>	<u>0,02%</u>
<u>Rocalvi S.A.</u>				
<u>Ingresos</u>				
Servicio de estibas y custodias	7.101	0,35%	7.030	0,31%
	<u>7.101</u>	<u>0,35%</u>	<u>7.030</u>	<u>0,31%</u>
<u>Egresos</u>				
Gestión Token	38	0,00%	43	0,00%
	<u>38</u>	<u>0,00%</u>	<u>43</u>	<u>0,00%</u>
<u>Metromodal S.A.</u>				
<u>Ingresos</u>				
Servicio de estiba y custodia armada	-	0,00%	360	0,02%
Servicio de alquiler montacargas - thermoking	-	0,00%	3.685	0,16%
	<u>-</u>	<u>0,00%</u>	<u>4.045</u>	<u>0,18%</u>
<u>Egresos</u>				
Transporte de contenedores	180	0,01%	900	0,04%
	<u>180</u>	<u>0,01%</u>	<u>900</u>	<u>0,04%</u>
<u>Carlos Roberto Calderón Macchiavello</u>				
<u>Ingresos</u>				
Descontenedización	140	0,01%	-	0,00%
	<u>140</u>	<u>0,01%</u>	<u>-</u>	<u>0,00%</u>
<u>David Calderón Macchiavello</u>				
<u>Egresos</u>				
Credencial	60	0,00%	-	0,00%
Honorarios	190.268	9,27%	192.103	8,60%
	<u>190.328</u>	<u>9,27%</u>	<u>192.103</u>	<u>8,60%</u>
<u>Pablo Calderón Macchiavello</u>				
<u>Egresos</u>				
Credencial	18	0,00%	-	0,00%
	<u>18</u>	<u>0,00%</u>	<u>-</u>	<u>0,00%</u>

Actividades de las Relacionadas:

- **Metromodal S.A.:** Actividades de transporte comercial de carga pesada.
- **Consulcal S.A.:** Actividades de consolidación y desconsolidación de carga.

(Véase página siguiente)

COMEXPORT S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016 (Expresado en dólares estadounidenses)

- **Calvima Cía. Ltda.:** Actividades de consolidación y desconsolidación de carga.
- **Rocalvi S.A.:** Actividades de asesoramiento en servicios técnicos de agente de aduana.
- **Centralfile S.A.:** Actividades de almacenamiento de archivos.
- **Roberto Calderón Macchiavello:** Actividades realizadas por agentes afianzados de aduana.
- **David Calderón Macchiavello:** Actividades de asesoramiento en comercio exterior.
- **Carlos Roberto Calderón Viteri:** Actividades realizadas por agentes afianzados de aduana.

12. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Composición:

	<u>Al 31 de diciembre del 2017</u>	<u>Al 31 de diciembre del 2016</u>
<u>Porción Corriente</u>		
Tarjeta de Crédito (1)	1.258	598
Banco del Pichincha S.A. (2)	7.146	-
	<u>8.404</u>	<u>598</u>
<u>Porción a Largo Plazo. (2)</u>		
Banco del Pichincha S.A.	36.665	-
	<u>36.665</u>	<u>-</u>

- (1) Corresponde a saldo con la tarjeta de crédito corporativa Pacificard el cual fue cancelado el 18 de Enero del 2018, y el saldo al 2016 cual fue cancelado el 19 de enero del 2017.
- (2) Corresponde a un contrato de Compra – Venta con Reserva de dominio realizado a la compañía Autosharecorp S.A. por un valor de US\$43.811, con un interés del 9.76% y un plazo hasta el 26 de diciembre del 2022, el cual fue financiado por medio del Banco de Pichincha con la operación N.91090360019163.

13. CUENTAS POR PAGAR - PROVEEDORES

Composición:

	<u>Al 31 de diciembre del 2017</u>	<u>Al 31 de diciembre del 2016</u>
Vigilancia y Alarma	16.456	-
Seguros Confianza S.A.	25.639	17.337
Mapfre Atlas Compañía de Seguros S.A.	15.492	15.363
Sidaoseg Cía. Ltda.	30.883	34.619
Otros menores	61.568	31.148
	<u>150.038</u>	<u>98.467</u>

COMEXPORT S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016
(Expresado en dólares estadounidenses)

Estos valores no devengan intereses y su plazo máximo de pago es 30 días.

14. IMPUESTO A LA RENTA

1. Impuesto a la renta reconocido en resultado del año

El impuesto a la renta mostrado en el estado de resultados y otros resultados integrales separado se compone de la siguiente manera:

	<u>Al 31 de diciembre del 2017</u>	<u>Al 31 de diciembre del 2016</u>
Impuesto a la renta corriente	(95.107)	(117.497)
Impuesto a la renta corriente Años anteriores (1)	(22.673)	-
	<u>(117.780)</u>	<u>(117.497)</u>

- 1) La Compañía mediante la resolución No. 109012017RCBR065586 y acogiendo al Art.156 del Código Tributario realizó un convenio de facilidades de pago mediante el tramite 109012017064940, por el cumplimiento de la obligación pendiente por el Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio económico 2016, más los respectivos intereses.

2. Conciliación del resultado contable - tributario

Las partidas que principalmente afectaron la utilidad contable con la utilidad tributable de la Compañía para la determinación del impuesto a la renta en los años 2017 y 2016 fueron los siguientes:

	<u>Al 31 de diciembre del 2017</u>	<u>Al 31 de diciembre del 2016</u>
Utilidad del Ejercicio	227.722	319.135
<u>Diferencias Permanentes</u>		
Participación trabajadores	(34.158)	(47.870)
Otras rentas exentas	-	(5.015)
Gastos no deducibles	238.743	263.427
Gastos incurridos para generar ingresos exentos	-	4.291
Participación Trabajadores atribuible a ingresos exentos	-	109
Total Diferencias Permanentes	204.585	214.942
Utilidad Gravable	432.307	534.077
Impuesto a la renta Causado 22%	95.108	117.497
Anticipo calculado	(25.400)	(31.146)
Impuesto a la renta corriente	95.108	117.497

(Véase página siguiente)

COMEXPORT S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016
(Expresado en dólares estadounidenses)

3. Impuesto a pagar

Durante el año 2017 y 2016, el Impuesto a la Renta fue pagado de la siguiente manera:

	<u>Al 31 de diciembre del 2017</u>	<u>Al 31 de diciembre del 2016</u>
Impuesto a la renta causado	95.108	117.497
Menos		
(-) Retenciones en la fuente en el ejercicio fiscal	(51.431)	(49.559)
(-) Retenciones por dividendos anticipados	-	(605)
(-) Crédito tributario de años anteriores	-	-
Impuesto corriente a pagar	<u>43.677</u>	<u>67.333</u>

Otros asuntos -

Ley para Impulsar la reactivación Económica del Ecuador: Mediante un decreto de la Asamblea Nacional el 1 de noviembre del 2017 se realizaron ajustes en las reformas en el ámbito tributario, financiero, productivo y otros. Las Principales reformas tributarias son las siguientes:

REFORMAS AL IMPUESTO A LA RENTA DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS

- Exoneración del pago del impuesto a la renta para nuevas microempresas que inicien su actividad a partir del 30 de diciembre del 2017, durante tres años desde el primero que generen ingresos operacionales, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en procesos productivos.
- Rebaja de 3 puntos porcentuales a la tarifa de impuesto a la renta a favor de las micro y pequeñas empresas y de las Sociedades exportadoras habituales, siempre que estas últimas mantengan o incrementen el empleo

REFORMAS AL IMPUESTO A LA RENTA

- Incremento del impuesto a la renta para las empresas del 22% al 25%, excepto para micro y pequeñas empresas, y exportadoras.
- La tarifa del impuesto a la renta se incrementa en 3 puntos porcentuales (28%) para las sociedades que cuenten con accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.
- Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50% la tarifa de 28% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento. Estas tarifas aplicarán cuando se incumpla la obligación de reportar la participación de los accionistas, socios, partícipes, constituyente, beneficiarios o similares.

COMEXPORT S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016

(Expresado en dólares estadounidenses)

- El beneficio tributario de reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta, por reinversión de utilidades del ejercicio, solamente aplica para las sociedades: a) exportadores habituales, b) dedicados a la producción de bienes (incluido sector manufacturero) que posean 50% o más de componente nacional y c) de turismo receptivo.
- El beneficio de reducción del impuesto a la renta por la reinversión de utilidades en proyectos o programas de investigación científica responsable o de desarrollo tecnológico (10% en el territorio del conocimiento, 8% en otros espacios del conocimiento y 6% para el resto de los actores), únicamente aplica a sociedades productoras de bienes, sobre el monto reinvertido y las condiciones que determine el reglamento.
- Para efecto del cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta se excluirá de los rubros correspondiente a activos (afectados con el 0,4%), costos y gastos deducibles de impuesto a la renta (afectados con el 0,2%) y de patrimonio (afectado con el 0,2%), cuando corresponda, los montos referidos a gastos incrementales por generación de nuevo empleo, así como la adquisición de nuevos activos productivo que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes o provisión de servicios, eliminando con ellos los gastos por mejora de la masa salarial.
- La bancarización es obligatoria a partir de pagos de US\$ 1,000 para efecto de la deducibilidad del costo o gasto, así como para el derecho a crédito tributario IVA.
- Agrega como gastos no deducible los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores como deducibles o no al impuesto a la renta. Lo señalado sin perjuicio de las provisiones que se constituyan para el pago de los mencionados rubros, eliminando la obligación legal de establecer las provisiones con base en estudios actuariales respecto de trabajadores que hayan cumplido 10 años de labores en la misma empresa.
- Eliminación del impuesto a las tierras rurales, también se elimina como consecuencia de aquello, el crédito tributario por este impuesto para el pago del impuesto a la renta único para actividades del banano.
- Los sujetos pasivos que no declaren al Servicio de Rentas Internas SRI la información sobre su patrimonio en el exterior y/o su valor, ocultándola de manera directa o indirecta, en todo o en parte serán sancionados con una multa equivalente al 1% del valor total de sus activos o ingresos, el valor que sea mayor, por el mes o fracción de mes de retraso, sin que supere el 5% del valor de los activos o del monto de sus ingresos según corresponda.

REFORMAS AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

- Para determinar el factor proporcional de crédito tributario IVA se consideraran las ventas con tarifa 12% más exportaciones más ventas de paquetes de turismo receptivo más ventas directas de bienes y servicios con tarifa 0% a exportadores más ventas de cocinas de uso doméstico eléctricas y de inducción incluidas las que tengan horno eléctrico), ollas de uso doméstico para inducción y los sistemas eléctricos de calentamiento de agua para uso doméstico (incluida duchas eléctricas) dividido para el total de ventas.

(Véase página siguiente).

COMEXPORT S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016

(Expresado en dólares estadounidenses)

- Se elimina la devolución del 1% del IVA pagado por el consumidor final de bienes o servicios, mediante tarjetas de débito, de prepago y de crédito. El SRI podrá establecer excepciones o exclusiones a la retención del IVA en las transacciones con medios de pago electrónicos, respecto de aquellos contribuyentes que no superasen el monto de las ventas anuales previsto para microempresas, en ventas individuales menores a 0,26 salarios básicos unificados de conformidad con lo que establezca el Reglamento.

REFORMAS AL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS (ISD)

- Devolución del impuesto a la salida de divisas (ISD) pagado por los exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de incorporarlos en procesos productivos de bienes que exporte, en la parte que no sean utilizados como crédito tributario del impuesto a la renta.
- La exención del ISD en pagos por financiamiento externo o en pagos realizados al exterior en el desarrollo de proyectos APP no será aplicable en los casos en lo que el perceptor del pago este domiciliado, sea residente o esté establecido en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o se trate de pagos efectuados a perceptores amparados en regímenes fiscales calificados por la administración tributaria como preferentes, salvo que se cumplan los criterios establecidos en el Comité de Política Tributaria en cuanto a segmentos, actividad económica, montos mínimos, tiempos de permanencia y estándares de transparencia.

Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril del 2016: Mediante decreto No. 1001, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No.759 del 17 de abril del 2016, se expidió la Ley Solidaria en donde se establecieron una serie de contribuciones para financiar la reconstrucción del desastre provocado por el terremoto del 16 de abril del 2016, en Manabí y Esmeraldas.

Las contribuciones solidarias se aplicaron sobre las remuneraciones, sobre el patrimonio, sobre las utilidades y sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales u otras jurisdicciones del exterior. A continuación se contemplan las principales contribuciones:

- El IVA que subió de 12% a 14% aplicó desde el 1 de junio, por un año. A partir de 1 de Julio del 2017, se aplicó nuevamente la tasa del 12% de IVA.
- La Ley estableció que al usar dinero electrónico habrá una devolución de cuatro puntos del IVA.
- Aporte de un día de sueldo por uno y hasta ocho meses, dependiendo del salario percibido en una remuneración igual o superior a los \$ 1.000.
- Entrega del 3% de utilidades a empresas con relación al periodo 2015.
- El 0,9% de contribución patrimonial a las personas que tengan un millón o más de patrimonio.
- Los bienes inmuebles existentes en el Ecuador que pertenezcan de manera directa a firmas 'offshore' deberán pagar 1,8% del valor catastral del año 2016.

(Véase página siguiente).

COMEXPORT S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016

(Expresado en dólares estadounidenses)

- Se exonera del pago de las cuotas del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), generadas hasta el 31 de diciembre de 2016, a los contribuyentes cuyo domicilio tributario principal se encuentre en Manabí, Muisne y otras circunscripciones de Esmeraldas afectadas que se definan mediante Decreto. Para el 2017, las cuotas se reducen a la mitad.
- La norma estableció exenciones aduaneras y del impuesto a la salida de divisas para importaciones que se hagan en las zonas afectadas.
- Las nuevas inversiones en Manabí, Muisne y las circunscripciones de Esmeraldas afectadas que se definan por Decreto están exoneradas del pago del Impuesto a la Renta por cinco años.

Precios de Transferencias.- Las normas tributarias vigentes incorporan el principio de plena competencia para las operaciones realizadas con partes relacionadas. Por su parte el Servicio de Rentas Internas, Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 publicada en el segundo suplemento del RO. 511 del viernes 29 de mayo del 2015, establece se prepare y remita un Informe Integral de Precios de Transferencia y un Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, entre otros, para aquellas compañías que hayan tenido operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior en el mismo período fiscal y cuyo monto acumulado sea superior a US\$15.000.000 (Anexo e Informe) o US\$3.000.000 (Anexo).

En la referida Resolución se establece además las operaciones que no deben contemplarse para el análisis del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia y se menciona que no sumarán los montos de operaciones con partes que sean relacionadas únicamente por proporción de transacciones; es decir, que la compañía no se encuentra obligada a presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas ni tampoco el Informe de Precios de Transferencia.

Ley Orgánica de Incentivos y Prevención del Fraude Fiscal: Mediante decreto No 539, publicado en el Registro Oficial No. 407 el 29 de diciembre del 2014, se expidió el "Reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal", mediante el cual, se establecieron entre otras las siguientes reformas al Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno:

- Ampliación del concepto de residencia fiscal para personas naturales.
- Imposición sobre dividendos y anticipo de dividendo.
- Condiciones bajo las cuales serán deducibles las remuneraciones y beneficios sociales.
- Condiciones para la deducibilidad de deterioro de los activos financieros correspondientes a créditos incobrables.
- Se establecen los plazos de amortización y los casos y condiciones para su deducibilidad.
- Porcentaje máximo para la deducción de los costos y gastos incurridos en promoción y publicidad de bienes y servicios, y casos en los cuales no será aplicable este límite.

(Véase página siguiente).

COMEXPORT S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016 (Expresado en dólares estadounidenses)

- Límites y condiciones para la deducibilidad del pago de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría, así como la deducibilidad de los gastos de establecimiento o puesta en marcha de operaciones.
- Casos y condiciones para el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos.
- Modificación de las reglas establecidas para la deducción de los pagos al exterior.
- Modificación de la forma en la que se aplicará la tarifa de impuesto a la renta de sociedades cuando la composición societaria correspondiente a paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%.
- Tarifa y forma de determinar el impuesto a la renta sobre la utilidad en la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos.
- Se modifica el artículo relativo a las retenciones en la fuente de impuesto a la renta por pagos al exterior.
- Se dispone la aplicación de la retención en la fuente de IVA sobre los pagos y adquisiciones efectuadas por contribuyentes especiales a otros contribuyentes especiales.

La Compañía se encuentra analizando los efectos de los cambios anotados en la legislación tributaria para determinar las implicancias e impactos en sus estados financieros.

15. PASIVOS ACUMULADOS

Composición y movimiento al 31 de diciembre del 2017:

	<u>Saldo al</u> <u>Inicio</u>	<u>Incrementos</u>	<u>Pagos/Ajustes</u>	<u>Saldo al Final</u>
Décimo tercer sueldo	2.932	35.102	(35.659)	2.375
Décimo cuarto sueldo	13.138	17.239	(18.020)	12.357
Vacaciones	9.183	24.418	(26.198)	7.403
Fondo de Reserva	739	33.564	(33.663)	640
Participación de los trabajadores años anteriores	440	-	-	440
Participación de los trabajadores	47.870	34.158	(47.870)	34.158
	<u>74.302</u>	<u>144.481</u>	<u>(161.410)</u>	<u>57.373</u>

Composición y movimiento al 31 de diciembre del 2016:

(Véase página siguiente).

COMEXPORT S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016
(Expresado en dólares estadounidenses)

	<u>Saldo al</u> <u>Inicio</u>	<u>Incrementos</u>	<u>Pagos/Ajustes</u>	<u>Saldo al Final</u>
Décimo tercer sueldo	3.529	40.560	(41.157)	2.932
Décimo cuarto sueldo	12.978	19.261	(19.101)	13.138
Vacaciones	11.281	24.251	(26.349)	9.183
Fondo de Reserva	1.370	33.054	(33.685)	739
Participación de los trabajadores	114.473	47.870	(114.033)	48.310
	<u>143.631</u>	<u>164.996</u>	<u>(234.325)</u>	<u>74.302</u>

16. OTROS PASIVOS CORRIENTES

Composición:

	<u>Al 31 de</u> <u>diciembre del</u> <u>2017</u>	<u>Al 31 de</u> <u>diciembre del</u> <u>2016</u>
Deudas Sociales - IESS	10.675	11.615
Anticipo de clientes (1)	10.125	3.983
Provisiones costos y gastos (2)	27.596	16.000
Otros menores	16.306	4.009
	<u>64.702</u>	<u>35.607</u>

- (1) Al 31 de diciembre del 2017 corresponde a anticipos recibidos para la prestación de servicios no tienen plazo definido de pago y no generan intereses por US\$10.125 (2016: US\$3.983).
- (2) Corresponden a costos y gastos provisionados pendientes de recibir la factura.

17. BENEFICIOS SOCIALES A LARGO PLAZO

El saldo de las provisiones para jubilación patronal y desahucio al 31 de diciembre del 2017 y 2016 corresponde al 100% del valor actual de la reserva matemática calculada actuarialmente por un profesional independiente para todos los trabajadores que al 31 de diciembre del 2017 y 2016 se encontraban prestando servicios a la Compañía.

A continuación, un detalle de su composición:

(Véase página siguiente).

COMEXPORT S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016
(Expresado en dólares estadounidenses)

	<u>Al 31 de diciembre del 2017</u>	<u>Al 31 de diciembre del 2016</u>
Jubilación Patronal	146.947	119.819
Bonificación por Desahucio	42.869	36.415
	<u>189.816</u>	<u>156.234</u>

Los supuestos principales usados para propósitos de las valuaciones actuariales tanto para la jubilación patronal como el desahucio, son las siguientes:

	<u>Al 31 de diciembre del 2017</u>	<u>Al 31 de diciembre del 2016</u>
Tasa de descuento	4.02%	4.14%
Tasa de Incremento Salarial	2.50%	3.00%
Tasa de Incremento de Pensiones	N/A	N/A

Jubilación Patronal

Los cambios en el valor presente de la obligación por beneficios definidos en el periodo son:

	<u>Al 31 de diciembre del 2017</u>	<u>Al 31 de diciembre del 2016</u>
Saldo inicial de la obligación por beneficios definidos	119.819	102.177
Costo laboral del servicio actual	28.543	20.355
Costo por intereses	4.961	4.455
Pérdida (ganancia) actuarial reconocida por cambios en supuestos financieros	1.730	(2.153)
Pérdida (ganancia) actuarial reconocida por ajustes y experiencia	(4.510)	(5.015)
Efecto de reducciones y liquidaciones anticipadas	(3.596)	-
Saldo final de la obligación por beneficios definidos	<u>146.946</u>	<u>119.819</u>

El costo del servicio actual y el gasto financiero neto del año se incluyen en el gasto de beneficios a empleados en el estado de resultados integrales.

Bonificación por Desahucio

Los cambios en el valor presente de la obligación por beneficios definidos en el periodo son:

(Véase página siguiente)

COMEXPORT S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016
(Expresado en dólares estadounidenses)

	<u>Al 31 de diciembre del 2017</u>	<u>Al 31 de diciembre del 2016</u>
Saldo inicial de la obligación por beneficios definidos	36.415	36.348
Costo laboral del servicio actual	6.911	7.733
Costo por intereses	1.508	1.585
Pérdidas (Ganancias) actuariales reconocidas en el ORI	3.069	(6.469)
Beneficios pagados	(5.033)	(2.782)
Saldo final de la obligación por beneficios definidos	<u>42.869</u>	<u>36.415</u>

Análisis de sensibilidad.

Los análisis de sensibilidad que a continuación se presentan se determinaron en base a los cambios razonablemente posibles de los respectivos supuestos ocurridos al final del periodo que se informa, mientras todas las demás hipótesis se mantienen constantes.

Si la tasa de descuento disminuye en 0.5%, la obligación por beneficio definido aumentará en US\$7.550 (2016: US\$11.473); si la tasa de descuento aumenta en 0.5%, la obligación por beneficio definido disminuirá en US\$7.025 (2016: US\$10.423).

Si el incremento en el salario previsto aumenta en 0.5%, la obligación por beneficio definido aumentará en US\$7.628 (2016: US\$11.548); si el incremento en el salario previsto disminuye en 0.5%, la obligación por beneficio definido disminuirá en US\$7.159 (2016: US\$10.581).

La Compañía recalculó las obligaciones por beneficios definidos en los periodos 2017-2016 y en base a la enmienda a la NIC 19, los efectos fueron un incremento en el pasivo por obligaciones por beneficios definidos y una disminución en los resultados acumulados, como resultado de estos cálculos que son materiales para los estados financieros en su conjunto, la Compañía procedió con el restablecimiento de los estados financieros de años anteriores.

18. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2017, el capital social de la compañía está conformado por 245.000 participaciones iguales e indivisibles de US\$ 0,40 cada una.

(Véase página siguiente)

COMEXPORT S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016**
(Expresado en dólares estadounidenses)

<u>Accionistas</u>	<u>Acciones</u>	<u>Valor</u>	<u>Porcentaje</u>
Calderón Macchiavello Wilfrido Roberto	72.000	28.800	29%
Calderón Macchiavello David Arturo	72.000	28.800	29%
Calderón Viteri Carlos Roberto	52.500	21.000	21%
Calderón Macchiavello Pablo	24.500	9.800	11%
Calderón Macchiavello Diana Alina de Fatima	24.000	9.600	10%
	<u>245.000</u>	<u>98.000</u>	<u>100%</u>

19. DIVIDENDOS PAGADOS

Durante los años 2017 y 2016, se han efectuado los siguientes pagos de dividendos sobre utilidades a accionistas de COMEXPORT S.A., los cuales han sido previamente aprobados por la Junta General de Accionistas de la Compañía:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Dividendos pagados sobre utilidades de años anteriores	<u>95.541</u>	<u>457.821</u>
	<u>95.541</u> (1)	<u>457.821</u> (2)

- (1) Distribución y pago de dividendos aprobado en Actas de Junta General de Accionistas de fechas 03 de julio del 2017 y 14 de noviembre del 2017 compuesta por utilidades del año 2014 por US\$69.566, año 2015 por US\$25.975 .
- (2) Distribución y pago de dividendos aprobado en Actas de Junta General de Accionistas de fechas 18 de enero del 2017 y 8 de julio del 2017 compuesta por utilidades del año 2012 por US\$ 110.610, año 2013 por US\$ 173.297 y año 2014 por US\$ 173.914.

20. INGRESOS Y COSTOS DE OPERACIÓN

Composición:

(Véase página siguiente)

COMEXPORT S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016**
(Expresado en dólares estadounidenses)

	<u>Al 31 de</u> <u>diciembre del</u> <u>2017</u>	<u>Al 31 de</u> <u>diciembre del</u> <u>2016</u>
Almacenamiento Simple	779.431	441.096
Alquiler de Maquinarias	114.323	91.768
Servicios Generales	568.483	497.431
Depósito Aduanero y Bodegaje	583.510	1.237.899
Servicios SF	(2.891)	(52.280)
	<u>2.042.855</u>	<u>2.215.914</u>
Costos operativos	<u>(1.149.641)</u>	<u>(1.131.560)</u>
Utilidad Bruta	<u>893.214</u>	<u>1.084.354</u>

21. GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS

Composición:

	<u>Al 31 de</u> <u>diciembre del</u> <u>2017</u>	<u>Al 31 de</u> <u>diciembre del</u> <u>2016</u>
Sueldos, beneficios sociales, beneficios a empleados e IESS	217.949	230.402
Participación a trabajadores en las utilidades	34.158	47.870
Honorarios profesionales	196.935	210.948
Mantenimiento y reparaciones	19.911	21.180
Suministros y materiales	6.310	8.912
Jubilación Patronal y desahucio	41.922	34.128
Provisión cuentas incobrables	2.607	1.875
Seguros y reaseguros	3.703	3.910
Impuestos, contribuciones y otros	38.042	73.012
Depreciaciones	18.199	21.466
Otros menores	126.574	170.497
	<u>706.310</u>	<u>824.200</u>

COMEXPORT S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016 (Expresado en dólares estadounidenses)

22. CONTRATOS

3M ECUADOR C.A.

La Compañía con fecha 10 de junio del 2017, suscribió un contrato con la compañía 3M ECUADOR C.A. para la prestación de servicios en depósito aduanero público.

- **Tarifas:** Se le cobra al cliente 4.00X1000 del valor del CIF de la mercadería, tarifa mínima por depósito será de US\$ 250 por mes, más una tasa de bodegaje de US\$ 3 por mt2 mensual; más los valores asignados para los otros servicios que requieran utilizar en la recepción, despacho, manipuleo de la mercadería durante su permanencia en las instalaciones.
- **Plazo:** El contrato tiene una vigencia de doce meses contados a partir de la suscripción del contrato.

ALMACENES DE PRATI S.A.

La Compañía con fecha 17 de Octubre del 2016, suscribió un contrato con la compañía ALMACENES DE PRATI S.A. para la prestación de servicios en depósito aduanero público.

- **Tarifas:** Se le cobra al cliente 3.00x1000 del valor del CIF de la mercadería, tarifa mínima por depósito será de US\$ 200 por mes, más una tasa de bodegaje de US\$ 3.50 por mt2 mensual; más los valores asignados para los otros servicios que requieran utilizar en la recepción, despacho, manipuleo de la mercadería durante su permanencia en las instalaciones.
- **Plazo:** El contrato tiene una vigencia de doce meses contados a partir de la suscripción del contrato.

INDUGLOB S.A.

La Compañía con fecha 01 de enero del 2017, suscribió un contrato con la compañía INDUGLOB S.A. para la prestación de servicios en depósito aduanero público.

- **Obligaciones del Depósito:** Proteger todos los materiales en sus propios lugares de almacenamiento, de manera segura para proteger y preservar los materiales recibidos, en buenas condiciones y seguros de daños y deterioro.
- **Tarifas:** Se le cobra al cliente 2.00X1000 del valor del CIF de la mercadería, tarifa mínima por depósito será de US\$273 por mes, más una tasa de bodegaje de US\$ 2.10 por mt2 mensual; más los valores asignados para los otros servicios que requieran utilizar en la recepción, despacho, manipuleo de la mercadería durante su permanencia en las instalaciones.
- **Plazo:** El contrato será efectivo desde la fecha efectiva hasta el 31 de diciembre del 2017, después de este período, este contrato podría ser renovado, bajo nuevas condiciones mutuamente acordadas por las partes.

(Véase página siguiente).

COMEXPORT S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016
(Expresado en dólares estadounidenses)

Sociedad de Lucha Contra el Cáncer del Ecuador - SOLCA

La Compañía con fecha 1 de julio del 2017, suscribió un contrato con SOLCA para la prestación de servicios de bodega y reserva de espacio.

- **Tarifas:**

Almacenamiento Simple	Tarifa	Espacio
Almacenamiento Simple Alquiler de contenedor 40' valor mes US\$ 250	US\$ 240	32 MT2
Alquiler de Montacargas de 3 toneladas Ingreso por contenedor 20' / 40'	US\$ 55	N/A
Alquiler de Montacargas de 3 toneladas Egreso por contenedor 20' / 40'	US\$ 55	N/A
Estiba de ingreso Por contenedor 20' / 40' Valor por persona US\$ 18,75	US\$ 75	4 personas
Estiba de egreso Por contenedor 20' / 40' Valor por persona US\$ 18,75	US\$ 75	4 personas
Material de embalaje	US\$ 13	N/A
Servicio de transporte se factura como rubro de descontenerización más IVA	US\$ 160	p/viaje

- **Plazo:** El contrato tiene una vigencia de seis meses contados a partir de la suscripción del contrato.

23. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de emisión de estos estados financieros (05 de Marzo del 2018), no se produjeron eventos que, en opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.

24. APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2017, que corresponden a los estados financieros NIIF de la Compañía, han sido emitidos con la autorización de fecha 01 de Marzo del 2018 del Gerente General de la Compañía y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta General de Accionistas para su aprobación definitiva. En opinión de la Administración de la compañía, los estados financieros adjuntos serán aprobados por los Accionistas sin modificaciones.
